

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 134 / 04
Sucre, 04 Junio de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 125, de 11 de noviembre de 2003, en atención a la nota DESPACHO CITE N° 588/03, cursada por la Alcaldesa Municipal, solicitando se la declare en Comisión del 12 al 15 de noviembre de 2003, para que la misma pueda ausentarse a la ciudad de La Paz, para realizar trámites ante el Fondo Nacional de Desarrollo Rural (FNDR), sobre el Mejoramiento de Barrios, y la entrega de documentos del Resellado del Centro Histórico de la ciudad, y tratar temas referentes a ELAPAS.

Que, es atribución declarar en Comisión a la Alcaldesa Municipal y designar al Alcalde a.i., a tenor de lo previsto por los Artículos 12, numeral 24; y 44, numeral 34 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1º** Se declara en Comisión del 12 al 15 de noviembre de 2003, a la H. Alcaldesa Municipal: Licenciada Aydeé Nava Andrade, a objeto de que pueda realizar los trámites respectivos ante el Fondo de Desarrollo Rural, en la ciudad de La Paz.
- Art.2º** Se designa como Alcalde a.i., al H. Concejal Licenciado Armando Pereira Martínez, para que cumpla dichas funciones del 12 al 15 de noviembre de 2003.
- Art.3º** La Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL